

Colegio de Optómetras de Puerto Rico

Forjando el futuro de la optometría en Puerto Rico

Ante la situación de emergencia que sufre el país y en acorde con la orden de distanciamiento social emitida por la Gobernadora Honorable Wanda Vázquez Garced, el Colegio de Optómetras de Puerto Rico emite las siguientes guías a seguir en las oficinas optométricas del país revisadas por el Task Force.

- 1. Se debe restringir los servicios ofrecidos relacionados a la salud ocular.
- Se debe de restringir el número de personas dentro del establecimiento, idealmente el área debe de configurarse para que los pacientes estén sentados a una distancia de seis (6) pies entre ellos para minimizar el contacto o contagio entre personas.
- 3. Todo paciente que entre a una oficina optométrica debe ser evaluado inmediatamente para determinar la posibilidad de que éste sea un paciente infeccioso con COVID-19.
 - Se designará un empleado en la entrada de la oficina que verificará si por entrevista, el paciente tiene síntomas activos como tos, estornudos o fiebre, y si el paciente o un familiar tienen un historial de viaje en las últimas 3 semanas. De presentarse algún síntoma se le ofrecerá una mascarilla quirúrgica y se le exhortará al paciente que se comunique de inmediato con su médico de cabecera y se procederá a reasignar cita como sea conveniente.
- 4. El empleado que estará en la puerta entrevistando a todos los pacientes deberá tener protección de nariz, ojos y boca con mascarilla, guantes y gafas de protección. La mayoría de las mascarillas en el mercado pueden ser utilizadas por este personal y gafas de protección o escudos.
- Cualquier individuo con tos deberá traer su mascarilla y la tendrá que usar durante toda su visita. El uso de mascarilla también se iniciará para cualquier paciente identificado como posiblemente infeccioso, sea por historial o por síntomas reportados.
- 6. Toda oficina optométrica debe tener disponible área de lavado de manos con jabón disponible para empleados y deben colocarse letreros de cómo hacer lavado de manos correctamente.

P.O.Box 363551 San Juan, P.R. 00936-3551 Tel. (787) 767-2828 Fax (787) 767-6882 e-mail copr@coqui.net

- 7. Letreros con instrucciones de cubrirse la boca al toser deberán ser colocados en todas las áreas visibles.
- 8. Los optómetras que atiendan al paciente, en un cuarto de consulta, deben utilizar protección de mascarilla y guantes todo el tiempo mientras el paciente esté presente en el cuarto, cambiando los guantes y lavando las manos entre cada paciente, además de las demás barreras de control de infecciones necesarias establecidas por su profesión.
- 9. Si se sospecha que el paciente es infeccioso por su historial y/o síntomas, el paciente será referido a su médico de cabecera o la facilidad de salud más cercana.
- 10. Se debe mantener una distancia (3-6 pies) entre las personas que se encuentren en la oficina optométrica, incluyendo personal.
- 11. Se debe hacer desinfección más frecuente de las áreas comunes en especial en las computadoras, su equipo incluyendo teclado, máquina de ATH, teléfono, equipo de examen y artefactos que se utilicen para atender al paciente.
- 12. Establecer servicio de entrega de espejuelos solo por cita previa.
- 13. Exhortar a los pacientes a utilizar llamada telefónica para orientación general o consultas.

Se pretende con esta medida, lograr la disminución del riesgo de exposición al personal clínico y así no comprometer la capacidad de manejo al tratar la población infectada por COVID-19, que requerirá hospitalización y apoyo médico. El esfuerzo debe ser a todo el nivel de salud primarios y secundarios para disminuir la exposición y aumentar la capacidad de los recursos disponibles.